

QUILLOTA, 11 de Mayo de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 5.861 /VISTOS:

EXENTO N°: 2476 /

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°87, de 04 de Mayo de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde de Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorizar decreto alcaldicio de capacitación y pago de inscripción a Cristóbal González Rossel, C.I.N°15.313.523-1, funcionario a Honorarios, asimilado a Grado 16° E.M., perteneciente al Departamento de Medio Ambiente, para que participe en el curso "Manejo de Árboles Urbanos", modalidad online-clases en vivo, con una duración de 40 horas cronológicas, al proveedor Pontificia Universidad Católica de Chile, RUT N°81.698.900-0, a efectuarse los días desde el 09 de Mayo al 01 de Julio de 2022;
3. Rúbrica de Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Oficio N°270/2022, de 27 de Abril de 2022, de Marcelo Merino Michel, Director de Obras Municipales a Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, solicitando tramitar capacitación para el funcionario Cristóbal González Rossel;
5. Correo electrónico de fecha 11 de Abril de 2022, de Roxana Pincheira, Ejecutiva de Admisión y Matrícula Pontificia Universidad Católica de Chile a Cristóbal González Rossel, mediante el cual le informan que se encuentra aceptado en el Curso Manejo de Árboles;
6. Correo electrónico de fecha 03 de Mayo de 2022, de Magdalena Vargas R., Facultad de Agronomía e Ingeniería Forestal UC a Javier Cisternas Donoso, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, mediante el cual ofrecen un 15% de descuento al curso antes mencionado;
7. Programa del curso en cuestión;
8. La necesidad de contratar al proveedor Pontificia Universidad Católica de Chile, RUT N°81.698.900-0, para la capacitación del funcionario Cristóbal González Rossel, C.I.N°15.313.523-1, mediante Trato Directo de acuerdo al artículo 10 N°7, letra J, del Decreto Supremo 250 de la Ley N°19.886 de Compras Públicas que dice: Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: j) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"; Se omite la Licitación Pública por resultar demasiado onerosa, encareciendo innecesariamente la gestión considerando que no se necesita:

Personal que forma parte de un proceso de Licitación	H/H asociadas al proceso	Valor H/H (\$)	Valor Total H/H (\$)
Director Secmu (Grado 5° E.M.)	6	\$12.354	\$74.124
Director Secplan (Grado 5° E.M.)	6	\$12.354	\$74.124
Director Adm. y Finanzas (Grado 5° E.M.)	6	\$12.354	\$74.124
Jefa de Presupuesto (Grado 9° E.M.)	6	\$6.033	\$54.297
Encargada Adquisiciones (Grado 11° E.M.)	8	\$4.171	\$25.026
Administrativo Secmu (Grado 11° E.M.)	8	\$4.171	\$25.026
Administrativo Secplan (Grado 12° E.M.)	8	\$3.487	\$20.922
Administrativo Adquisiciones (Grado 13° E.M.)	8	\$2.960	\$17.760
Administrativo Presupuesto (Grado 12° E.M.)	8	\$3.487	\$20.922
		TOTAL COSTO	\$386.325

Distribución:

1. Secmu 2.Control 3.Adm. y Finanzas 4.Presupuesto 5.Adquisiciones 6.Medio Ambiente 7.Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mls/jds

9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°**1110**, de 10 de Mayo de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
10. Decreto Alcaldicio N°1733, Exento N°906, de 18 de Enero de 2022, que aprueba Contrato por Prestación de Servicios Honorarios de **CRISTÓBAL GONZÁLEZ ROSSEL**;
11. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de Diciembre de 2021 entre la Municipalidad de Quillota y **CRISTÓBAL GONZÁLEZ ROSSEL**;
12. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
13. La Resolución N°06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE** la contratación Directa del curso de capacitación denominado **"MANEJO DE ÁRBOLES URBANOS"**, modalidad online-clases en vivo, con una duración de 40 horas cronológicas, al proveedor **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**, RUT N°**81.698.900-0**, a efectuarse los días **09 de Mayo al 01 de Julio de 2022**, para que participe **CRISTÓBAL GONZÁLEZ ROSSEL**, C.I.N°15.313.523-1, funcionario a Honorarios, asimilado a Grado 16° E.M., perteneciente al Departamento de Medio Ambiente.

SEGUNDO: **PÁGUESE** el monto de **\$153.000.- (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS.-)**, **EXENTO DE IVA**, a nombre de la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**, RUT N°**81.698.900-0**, por concepto de inscripción al curso antes señalado. Se debe generar orden de compra a través del Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, la Oficina de Adquisiciones y el Departamento de Medio Ambiente las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secmu 2.Control 3.Adm. y Finanzas 4.Presupuesto 5.Adquisiciones 6.Medio Ambiente 7.Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mls/jds